

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA NÚMERO C.2/2022
Oficio CGE/DOIC-SCT-/175/2022
San Luis Potosí, S.L.P. a 26 de septiembre de 2022

Asunto: Notificación de informe Final de Auditoría

DIRECTOR GENERAL DE CONECTIVIDAD
JUAN CARLOS RAMÍREZ ZAMBRANO
PRESENTE. -

En relación a la orden de auditoría de cumplimiento C.2 con No. CGE/DOICC-084/2022 de 30 treinta de mayo de 2022 dos mil veintidós y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del Reglamento Interno de la Contraloría General del Estado, se adjunta el **informe de la auditoría** practicada a la Dirección General de Conectividad.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones, recomendaciones y seguimiento a las mismas, las cuales se detallan en el informe anexo.

Asimismo, se hace de su conocimiento que las recomendaciones realizadas e les dará seguimiento en los meses de octubre y diciembre de la presente anualidad.

Sin más por el momento, me es grato quedarme de usted.

ATENTAMENTE


CATARINO IBARRA ALMAZÁN
DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

2022, "AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

 **SCT** SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

RECIBIDO
26 SEP 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE CONECTIVIDAD

con un anexo
c.c.p. Licenciada Rocío Maricela Lozano Franco Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarias
C.C.P ARCHIVO. - OIC -SCT

**DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INFORME FINAL DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Informe de Auditoría

Número de Auditoría:C.2

Dependencia o Entidad: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Área auditada: DIRECTOR GENERAL DE CONECTIVIDAD

Titular: JUAN CARLOS RAMÍREZ ZAMBRANO

Tipo de auditoría: CUMPLIMIENTO

No. oficio de comisión: CGE/DOIC-SCT-/084/2022

Período revisado: 4 DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE MAYO DE 2022

Fecha de inicio: 27 DE JUNIO DE 2022

Fecha de conclusión: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Contralor Interno: CATARINO IBARRA ALMAZÁN

Audidores: Sanjuana Idalia Guerrero Reyes

Monto fiscalizado: NO APLICA

Monto observado: NO APLICA

I.- Antecedentes

La revisión se realizó conforme al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría General del Estado y al Programa Anual de Auditoría autorizado para el año 2022, que lleva a cabo el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el ejercicio 2022.

Dicha auditoría fue notificada el día 30 treinta de mayo de 2022 dos mil veintidós mediante oficio CGE/DOIC-SCT-/084/2022 el cual fue recibido por el Director General de Conectividad.

Para efecto de la misma los C.C Sanjuana Idalia Guerrero Reyes y Liliana Esmeralda Mexicano Niño fueron comisionadas y habilitadas para solicitar información relacionada con la Auditoría de Cumplimiento con clave C.2, ello según oficio CGE/DOIC-SCT-/084/2022 de fecha 30 treinta de mayo de 2022 dos mil veintidós la cual se practicó a la Dirección General de Conectividad el día 30 treinta de mayo de 2022 dos mil veintidós al C. Juan Carlos Ramírez Zambrano Director General de conectividad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, con fecha de inicio el día 27 veintisiete de junio de 2022 dos mil veintidós y fecha de conclusión el 26 veintisiete de septiembre de 2022 dos mil veintidós.

Con fecha 08 ocho de septiembre de 2022 dos mil veintidós se notificó a la unidad auditada que la C. Liliana Esmeralda Mexicano Niño dejó de ser personal comisionado en la auditoría de cumplimiento C.2.

La unidad auditada es la Dirección General de Conectividad, dicha auditoría tiene como objetivo primordial revisar en específico el periodo que comprenden el inicio del proyecto Rural Tec Net al 30 de mayo de 2022.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

4 de abril de 2018 al 30 de mayo de 2022

II.1. Período

Se revisarán desde el inicio del proyecto Rural Tec Net 4 de abril de 2018 hasta el día 30 de mayo de 2022.

II.2. Objetivo

Evaluar mediante un examen objetivo, sistemático, multidisciplinario, propositivo, organizado y comparativo de las actividades gubernamentales inherentes al funcionamiento de la Dirección a su cargo, revisando en específico el inicio del proyecto Rural Tec Net en fecha 4 de abril de 2022 al 30 de mayo de 2022.

II.3. Alcance

se revisó los contratos, convenios, modificaciones de estos, así como los reportes y seguimiento documental del proyecto Rural Tec Net del periodo comprendido del 4 de abril de 2018 al 30 de mayo de 2022.

Los Auditores declaran haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización y la

aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultados del trabajo desarrollado

Dentro de las deficiencias u omisiones que se encontraron fueron: el no resguardo físico y digital de todos los archivos relacionados con el proyecto, programar actividades de comprobación material de dicho proyecto y analizar de manera puntual la información que contienen los reportes que entrega el proveedor.

La entrega en tiempo y forma, así como en orden de la información fueron claves para una revisión eficiente y veraz de la información.

Asimismo, la colaboración e inmediatez para dar seguimiento a las cédulas de recomendación notificadas.

Recomendación

Se deberán poner énfasis y cuidado en el resguardo físico y digital de todos los documentos que integran los proyectos, generar una proyección de seguimiento de proyecto mediante la incorporación de actividades de campo, asimismo realizar un análisis puntual de los informes que entrega el proveedor y solicitar las aclaraciones pertinentes.

Las recomendaciones antes mencionadas tendrán un seguimiento en los meses de octubre y diciembre de la presente anualidad.

Cédulas de recomendaciones:

Observación 1:

La no verificación oportuna de la veracidad de la información que contiene los reportes que proporciona el proveedor, respecto al cumplimiento de proyecto y el deber de promover, administrar y dar seguimiento a los contratos y/o convenios en materia de conectividad.

Fundamento legal:

Artículo 10 fracción IV. Del Reglamento de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Observación 2:

Orden en el resguardo de la documentación que se genere con motivo de la realización de un proyecto, en formato físico y respaldo digital; procedimientos y medidas destinados a asegurar la prevención de alteraciones físicas de los documentos en papel y la preservación de los documentos digitales.

Fundamento legal:

Artículo 10 fracción VII y XIII Del Reglamento Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Artículos 2º fracción V, 4º fracciones XVII y XLVII, 7º, 9º fracción I, 11, 12, 47, De la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí.

Observación 3

Falta programa de actividades de campo comprobatorias de la viabilidad del proyecto; actividades relativas a administrar y dar seguimiento y mantener actualizada la información relacionada con la conectividad en el Estado.

Fundamento legal

Artículo 10 fracciones IV, VII, X y XIII Del Reglamento de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ATENTAMENTE



CATARINO IBARRA ALMAZÁN
DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
VALIDACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME



SANJUANA IDALIA GUERRERO REYES
PERSONAL COMISIONADO